

**Acord de la Comissió Gestora dels Processos d'Accés i Preinscripció sobre la utilització de calculadores en les Proves d'Accés a la Universitat (PAU).**

- 1) Es permet l'ús de calculadores sempre que no siguin gràfiques o programables, i que no puguin realitzar càlcul simbòlic ni emmagatzemar text o fórmules en memòria.
- 2) Respecte a models concrets de calculadores que no sent programables ni gràfiques, realitzen càlculs matemàtics relacionats directament amb els continguts de les PAU (càlcul de matrius o determinants, resolució de sistemes, etc.), seran els Especialistes de les dues assignatures de matemàtiques de les PAU de batxillerat i cicles formatius (Matemàtiques II i Matemàtiques Aplicades a les Ciències Socials II), els encarregats de decidir si es poden utilitzar o no.
- 3) Aquest acord sobre utilització de calculadores s'aplicarà a tots els exàmens d'assignatures de les PAU que permeten el seu ús.
- 4) Aquest acord és extensiu també a les assignatures de les PAU dels majors de 25 i 45 anys.
- 5) Aquest acord s'aplicarà ja a les PAU de 2015.

**Acuerdo de la Comisión Gestora de los Procesos de Acceso y Preinscripción sobre la utilización de calculadoras en las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU).**

- 1) Se permite el uso de calculadoras siempre que no sean gráficas o programables, y que no puedan realizar cálculo simbólico ni almacenar texto o fórmulas en memoria.
- 2) Respecto a modelos concretos de calculadoras que no siendo programables ni gráficas, hagan cálculos matemáticos relacionados directamente con los contenidos de las PAU (cálculo de matrices o determinantes, resolución de sistemas, etc.), serán los Especialistas de las dos asignaturas de matemáticas de las PAU de bachillerato y ciclos formativos (Matemáticas II i Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II), los encargados de decidir si se pueden utilizar o no.
- 3) Este acuerdo sobre utilización de calculadoras se aplicará a todos los exámenes de asignaturas de las PAU que permitan su uso.
- 4) Este acuerdo es extensivo también a las asignaturas de las PAU de los mayores de 25 y 45 años.
- 5) Este acuerdo se aplicará ya a las PAU de 2015.

## **Acuerdo de las comisiones de materia de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II y de Matemáticas II sobre uso de calculadoras en las PAU.**

Por acuerdo unánime de las comisiones de materia de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II y de Matemáticas II, en las próximas pruebas de Acceso a la Universidad se indicará en la cabecera de las pruebas de estas dos asignaturas lo siguiente:

**"Se permite el uso de calculadoras siempre que no sean gráficas o programables, y que no puedan realizar cálculo simbólico ni almacenar texto o fórmulas en memoria".**

Por tanto, se pueden utilizar las calculadoras que no tengan ninguna de las capacidades mencionadas anteriormente, aunque puedan realizar cálculos numéricos que den el valor de la derivada de una función en un punto, el valor de una integral definida, las raíces de una ecuación, la matriz inversa de una matriz regular, el producto de dos matrices, la solución de un sistema de ecuaciones, el valor de un determinante,...

En cualquier caso, se debe informar a los alumnos de que todas sus respuestas deben estar completamente razonadas, incluyendo los pasos intermedios acompañados de los correspondientes cálculos numéricos (por ejemplo  $\det \begin{pmatrix} 1 & 3 \\ -2 & 4 \end{pmatrix} = 1 \cdot 4 - (-2) \cdot 3 = 10$ ), pues, tal como se venía pidiendo en las convocatorias anteriores de las PAU, cada ejercicio contendrá explícitamente una de las frases, o alguna similar con significado parecido:

**"Calcular (u obtener) razonadamente, escribiendo todos los pasos del cálculo o razonamiento utilizado" o "Todas las respuestas han de ser debidamente razonadas".**

Los alumnos deben conocer que en los criterios de corrección de ambas materias se indicará expresamente que los apartados que no estén razonados y/o justificados numéricamente no obtendrán puntuación, aunque contuviesen el resultado correcto.

Se recuerda también que, con carácter general, está prohibido el uso de dispositivos que permitan la comunicación entre personas, y, por tanto, también están prohibidas las calculadoras con capacidad de comunicación.